CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
12 MAY 2022
RECIBIDO
Firma... Hora... 11:44

Moción de Orden del Día N° 2656

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo IV, establece como finalidad que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el distrito de Lince se encuentra ubicado en lo que fue una zona agrícola, rica en la producción de maíz, algodón, caña de azúcar y árboles de olivo. Aunque ya no existen estructuras que su pasado prehispánico, se conoce que fue habitado por el curacazgo de "Guatca" y que luego de conformada la ciudad de Lima perteneció al español Don Fernando de Lince Chávez de la Rota, de donde se origina su nombre;

Que, el distrito de Lince es uno de los 43 distritos que conforman la provincia de Lima Metropolitana, creado por Resolución Legislativa N° 8281 del 18 de mayo de 1936, con una superficie territorial de 3.03 km^2. ejerciendo la presidencia de la república el general Óscar Raimundo Benavides Larrea;

Que, el distrito de Lince destaca por albergar el Parque del Bombero, uno de los hitos del distrito, y el Parque Mariscal Ramón Castilla, declarado como Zona de Reserva Ambiental (Ord. Nro. 1391 /2010) por la Municipalidad de Lima Metropolitana en el año 2010. Sus diez hectáreas se erigen como pulmón del distrito y de la ciudad capital;

Que, el distrito de Lince cuenta con espacios recreativos, entre parques y plazas, que rinden homenaje a personajes históricos de gran valor para nuestro país: Plaza Teniente Coronel Pedro Ruiz Gallo, Parque Clemente Revilla, Parque Elías Aguirre, Parque Alfredo Novoa Cava, Parque San Juan Bosco y el Parque Santos Dumont, áreas verdes de cultura y esparcimiento para niños y adultos de nuestra ciudad;

Que, el distrito de Lince en los últimos años en una de las zonas más demandadas para residir, cruzado por importantes arterias viales y ubicado en una zona privilegiada, limita con Jesús María, Cercado de Lima, La Victoria y San Isidro. El distrito se caracteriza por sus construcciones modernas con calles clásicas, que otorgan la calidez de un distrito moderno;

Que, es merecido el reconocimiento a su población, que con trabajo incesante busca alcanzar el desarrollo con incansable espíritu de trabajo además de entregar hospitalidad y amabilidad a sus visitantes;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación al distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima, al conmemorar el día 18 de mayo de 2022, su 86° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Hacemos votos para que las autoridades y ciudadanos puedan desarrollar acciones que sirvan para promover su integración socioeconómica, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo familiar y distrital.

TERCERO: Remitir la presente MOCION DE SALUDO al Licenciado Vicente Amable Escalante, Alcalde del distrito de Lince y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades civiles, políticas, eclesiásticas, policiales, y vecinos del distrito.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2022 10:03:26-0500

Lima, mayo 2022

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe